

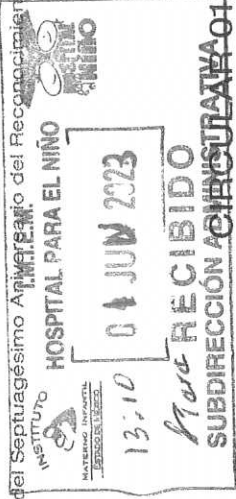


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO

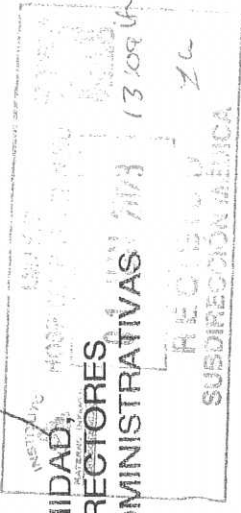


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto a las Mujeres en México."



Circular 208C0301030000L/018/2023

Toluca de Larrea, México a
31 de mayo de 2023.



DIRECTORA GENERAL, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES
Y SUBDIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS
Y JEFES DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E S

En el marco de la Jornada Electoral del próximo día 04 de junio de 2023 para renovar la Gubernatura del Estado de México, y con la finalidad de garantizar que las elecciones se lleven a cabo en un ambiente de legalidad, imparcialidad y transparencia, se hacen de su conocimiento los lineamientos para el resguardo de los bienes asignados a las diferentes Unidades Médico-Administrativas, Oficinas Centrales, y Almacén General que integran éste Instituto, durante éste proceso, los cuales son los siguientes:

TODOS los vehículos que integran la plantilla del Instituto Materno Infantil del Estado de México, tanto de asignación directa, de uso operativo y arrendados, (Exceptuando ambulancias) deberán ser resguardados a más tardar a las 14:00 horas del día 02 de junio de 2023, en los estacionamientos que ocupan las Unidades Médico-Administrativas y Oficinas Centrales de este Instituto, de acuerdo a su asignación. Así mismo, las llaves de los vehículos deberán ser entregadas y debidamente identificadas con su número de placa en la Subdirección Administrativa de cada Unidad Médico-Administrativa y Departamento de Servicios Generales a los correspondientes de Oficinas Centrales y según sea el caso; dichas unidades vehiculares así como sus respectivos juegos de llaves, se les serán entregadas el día 05 de junio de 2023 después de las 09:00 horas.

Personal de las Subdirecciones Administrativas y del Departamento de Servicios Generales, obtendrán evidencia fotográfica de los odómetros de los vehículos al momento de su resguardo el día 02 de junio de 2023 previo a su resguardo.

Los Titulares de cada Unidad Administrativa deberán notificar a los servidores públicos que a partir del día 02 y hasta el día 05 de junio del año en curso, no podrán hacer uso del servicio en los estacionamientos, que ocupan éste Instituto, para ingresar sus vehículos particulares, con o sin marbete.

2. CON EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS MÉDICAS, DE APOYO DIRECTO AL ÁREA MÉDICA Y DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO (CAJA, FARMACIA, CONTROL DE CITAS, ETC.) TODOS los equipos portátiles tanto propiedad del Instituto y arrendados, tales como: laptops, tablets, grabadoras, reproductores de imagen, cámaras digitales, cámaras de video y equipos de geolocalización (GPS), deberán ser entregados en la Subdirección Administrativa de cada

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

